



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

Folio: 330026024004507

**CIUDADANO,
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos **45, fracción II** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)** y **61, fracción II** de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)**; esta Unidad de Transparencia recibió y dio trámite a la solicitud con número de folio **330026024004507**, que a la letra dice:

“SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN 2024 PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EN LA PRUEBA PLANEA, ESPECIALMENTE EN ZONAS RURALES. SOLICITO ADEMÁS CUALQUIER INFORME QUE EVALÚE EL IMPACTO DE ESTAS ESTRATEGIAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.” (SIC)

Cumpliendo con lo mandado por los **artículos 131** de la **LGTAIP** y **133** de la **LFTAIP**, la **Unidad de Transparencia** turnó la presente solicitud a la unidad administrativa competente, a saber, a la **Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE)**, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, siendo su respuesta la siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de folio: 330026024004507 dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se manifiesta lo siguiente:

La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública no cuenta con atribuciones para conocer e informar sobre la implementación de estrategias para mejorar los resultados de la prueba PLANEA, así como de su impacto y los recursos financieros asignados para su implementación.

Sobre el tema, se considera importante informar que el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) no está vigente, fue cancelado en el año 2019. La última vez que el hoy extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) aplicó Planea educación básica en la modalidad del Sistema Educativo Nacional fue en 2018. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública aplicó por última vez Planea en educación básica en la modalidad Planea Escuelas en 2019. Con base en lo anterior, se considera que no hay alguna estrategia vigente sobre la cual sea posible informar.” (SIC)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete. (Criterio con clave de control SO/007/2019, emitido por el Pleno del INAI).